



**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA  
CON FIRMA DIGITAL.  
Sra. Inmaculada C. Bogado M.  
Jefa del Dpto. de Autenticación  
Secretaría General del INDERT

**RESOLUCION P. N° 2285/2024**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y  
BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 01 de noviembre de 2024

**VISTO:** El memorándum MECIP N° 072/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, solicita dictar resolución presidencia, mediante la cual se actualiza el "Comité de Ética y Buen Gobierno" del INDERT, se determina responsabilidades, roles y funciones del mismo;

Que, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se ha fijado metas estratégicas orientadas a cumplir al mandato de la Constitución Nacional, Artículos 114°, 115°, y 116°;

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución Presidencia del INDERT N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución;

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Conformar el Comité de Ética y Buen Gobierno del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, en el marco de la implementación y actualización de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP 2015, quedando conformadas por las personas que ejerzan los siguientes cargos:



\* F R D L I N D E R T . 2 0 2 4 \*



**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA  
CON FIRMA DIGITAL.  
Sra. Inmaculada C. Bogado M.  
Jefa del Dpto. de Autenticación  
Secretaría General del INDERT

..//..//..

Página N° 2/4

INDERT R.P. N° 2285/2024

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 01 de noviembre de 2024

- Director/a General de Gestión y Desarrollo de Personas, quien también ejercerá funciones de Gerente de Ética y Buen Gobierno.
- Director/a General de Transparencia y Anticorrupción.
- Director/a General de Comunicación.
- Gerente/a de Políticas y Planificación.
- Auditor/a Principal Institucional.
- Dos representantes de los funcionarios designados por los sindicatos legalmente constituidos.

**Art. 2°.-** Encargar al Comité de Ética y Buen Gobierno, las siguientes funciones:

- Promover la implantación de la Gestión Ética, encausada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.
- Arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de la difusión de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno a todos los funcionarios y a los grupos de interés del INDERT.
- Monitorear la aplicación y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- Realizar seguimiento al comportamiento ético de los administradores y funcionarios públicos de la institución, detectar y generar soluciones a los incumplimientos o trasgresiones de los principios y/o valores contenidos en el Código de Ética.
- Investigar de oficio o ante denuncias, analizar y dictaminar las infracciones contra las normas éticas cometidas por los servidores públicos de la institución y elevar informe respectivo a la máxima autoridad para los fines pertinentes.



\* F R D L I N D E R T - 2 0 2 4 \*



**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA  
CON FIRMA DIGITAL.  
Sra. Inmaculada C. Bogado M.  
Jefa del Dpto. de Autenticación  
Secretaría General del INDERT

..//..//..

Página N° 3/4

INDERT R.P. N° 2285/2024

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 01 de noviembre de 2024

- Coordinar acciones con el Gerente de Ética y Buen Gobierno.
- Resolver controversias sobre interpretación del articulado de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno.
- Revisar periódicamente los Códigos de Ética y de Buen Gobierno para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.
- Informar por lo menos cada 6 (seis) meses a la máxima autoridad y a la alta dirección del INDERT sobre las tareas que le fueron encomendadas y sus resultados.
- Elaborar e implementar su propio reglamento de operación.

**Art. 3°.-** Encargar al Gerente de Ética y Buen Gobierno, las siguientes funciones:

- Dirigir el proceso de ética pública y buen gobierno al interior de la institución en coordinación con el Comité de Ética y Buen Gobierno.
- Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés de la institución.
- Convocar y presidir el Comité de Ética y Buen Gobierno.
- Hacer seguimiento a las decisiones tomadas por el Comité de Ética y Buen Gobierno.
- Presentar propuestas para el mejoramiento de la gestión ética y de buen gobierno al Comité.
- Promover la formación de grupos de Promotores de Prácticas Éticas en las dependencias de la institución.





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA  
CON FIRMA DIGITAL.  
Sra. Inmaculada C. Bogado M.  
Jefa del Dpto. de Autenticación  
Secretaría General del INDERT

...//...//...

Página N° 4/4

INDERT R.P. N° 2285/2024

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 01 de noviembre de 2024

- Gestionar ante el Comité de Ética y Buen Gobierno los apoyos logísticos y de tiempo necesarios para que los Promotores de Prácticas Éticas ejecuten las acciones de mejoramiento de las prácticas éticas.
- Asegurar la adopción formal de los Códigos de Ética y Buen Gobierno por parte de la máxima autoridad de la entidad.
- Evaluar conjuntamente con el Comité de Ética y Buen Gobierno el progreso en la implementación del proceso de ética pública y las políticas de buen gobierno.

**Art. 4°.-** Dejar sin efecto la Resolución P. N° 241/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT".-----

**Art. 5°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

**FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ** Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ  
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.  
ARCHIV. SRIA-GRAL



\* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 4 \*